

El Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO), podrá exigir la ampliación de los datos y documentos que con tal finalidad se le faciliten.

7.º La interpretación de las presentes condiciones corresponderá al Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO).

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, obrando como representante legal o propietario de la Empresa, Entidad, Agrupación o Asociación, dedicada a, a V. I.

EXPONE: Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, y de las condiciones exigidas para solicitar la concesión de una ayuda para inversiones con destino a fomentar la construcción de centrales mayoristas de envasado y distribución de alimentos para el desarrollo de los canales directos y complementarios, y creyendo reunir las condiciones y requisitos exigidos por dicha convocatoria, a cuyo efecto acompaña todos los documentos exigidos por los pliegos de condiciones de la misma, de V. I.

SOLICITA: Que, previos legales y pertinentes trámites, le sea concedida una ayuda en cuantía de pesetas, con destino a

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, de de 19.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS COMERCIALES (IRESCO).

Ficha complementaria

Nombre o razón social.
Domicilio.
Población.
Provincia.
Número del documento nacional de identidad.
Epígrafe de licencia fiscal.
Número de establecimientos que ocupa en la actualidad.
Superficie (metros cuadrados) total de los locales.
Número de empleados.
Volumen de ventas (pesetas) en 1975.
Importe del programa a efectuar.
Importe de la ayuda que se solicita.
Objetivo ayuda de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero.

16872 *RESOLUCION del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO) por la que se convoca un concurso público para premiar con 50.000 pesetas un trabajo periodístico sobre reforma de las estructuras de la distribución en España.*

Ilmo. Sr.: Este Instituto, con arreglo a las bases que a continuación se insertan, convoca un concurso público para premiar con 50.000 pesetas a quien se comprometa a realizar, en las condiciones figuradas en las citadas bases, un trabajo periodístico sobre reforma de las estructuras de la distribución en España.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de julio de 1976.—El Director general, Manuel de Hermenegildo y Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales.

ANEXO QUE SE CITA

Para realizar los fines que el IRESCO tiene encomendados precisa de la colaboración de los interesados en los problemas propios de las estructuras de distribución.

La Prensa es uno de los instrumentos más eficaces para sensibilizar y mentalizar a todos aquellos que de alguna forma participan en el proceso comercial. Por ello, y con el propósito de estimular las aportaciones sobre estos temas, se ha considerado conveniente convocar un premio para distinguir el mejor artículo periodístico sobre temas relacionados con la reforma de las estructuras comerciales, con arreglo a las siguientes

Bases

1.ª *Objeto del premio.*—El premio IRESCO para artículos periodísticos se atribuirá al autor del mejor artículo sobre el tema de la reforma de las estructuras de la distribución en España aparecido en publicación periodística española en las fechas comprendidas entre 1 de enero y 10 de diciembre del presente año, que oportunamente concorra al concurso con arreglo a estas bases que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª *Dotación.*—El premio estará dotado con cincuenta mil (50.000) pesetas y tendrá carácter indivisible, no pudiendo atribuirse a más de un concursante.

3.ª *Documentación de los solicitantes.*—Las personas que concurren al premio remitirán al Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales los documentos siguientes:

1. Instancia en la que conste su nombre, apellidos, nacionalidad y domicilio, así como, en su caso, las mismas circunstancias personales de sus colaboradores.

2. Un ejemplar de la publicación en la que aparezca el artículo presentado al concurso con indicación clara del mismo, cuatro copias del artículo y todo ello autorizado con la firma del concursante. El Instituto no queda obligado a la devolución de tales documentos.

4.ª *Plazo de presentación de la documentación.*—La documentación relacionada en la base anterior deberá presentarse en el Registro General del IRESCO, calle Orense, número 4, Madrid-20, hasta las trece treinta horas del 15 de diciembre del presente año o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.ª *Jurado.*—La admisión y calificación de los artículos presentados se realizará por un Jurado, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Director del IRESCO.

Vocales: Un Catedrático o Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, un Inspector de los servicios o Subdirector general del Ministerio de Comercio, designado por el titular del Departamento a propuesta del Director del Instituto; el Subdirector general de Estudios y Ordenación de las Estructuras Comerciales y el Jefe del Servicio de Información y Relaciones Públicas. Actuará como Secretario del Jurado el Jefe del Servicio de Evaluación de Proyectos. El voto del Presidente será de calidad.

6.ª *Fallo del Jurado.*—El fallo del Jurado, incluso declarando desierto el premio, será firme e inapelable.

La resolución se publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» y será notificada a los concursantes.

16873 *RESOLUCION del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO) por la que se convoca un concurso público para premiar con 500.000 pesetas un trabajo de investigación sobre materias relacionadas con las estructuras comerciales interiores y exteriores.*

Ilmo. Sr.: Este Instituto, con arreglo a las bases que a continuación se insertan, convoca un concurso público para premiar con 500.000 pesetas a quien se comprometa a realizar, en las condiciones figuradas en las citadas bases, un trabajo de investigación sobre materias relacionadas con las estructuras comerciales interiores y exteriores.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de julio de 1976.—El Director general, Manuel de Hermenegildo y Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales.

ANEXO QUE SE CITA

El Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales tiene, entre otras funciones, por las normas que lo regulan, el impulsar los estudios relacionados con las estructuras comerciales. Con el propósito de estimular el mayor número de aportaciones de interés posible para el cumplimiento de esta tarea, se ha considerado conveniente crear un premio para recompensar un trabajo de investigación con arreglo a las siguientes